



Requisitos para importación de mascotas

(perros y gatos)

Originarios de México, Estados Unidos de América o Canadá; procedentes de Estados Unidos o Canadá:

- a) Presentar la solicitud para la expedición del Certificado Zoosanitario para Importación (CZI) en el punto de entrada al país (anexo).
- b) Inspección física de la mascota para verificar que esté sana, libre de parásitos externos y que no presenta heridas frescas o en proceso de cicatrización (no se permite el ingreso de mascotas con heridas frescas o en proceso de cicatrización).

No se requiere presentar ante el Senasica el certificado de buena salud / cartilla de vacunación.

Originarios y procedentes de otros países:

- a) Presentar la solicitud para la expedición del Certificado Zoosanitario para Importación (CZI) en el punto de entrada al país (anexo).
- b) Certificado de Buena Salud con una vigencia máxima de 15 días a partir de su expedición, emitido por un médico veterinario oficial o con cédula profesional o equivalente.
- c) Carnet de vacunación.

A través de los dos documentos anteriores, el Médico Veterinario que valoró a la mascota deberá certificar.

- Vacuna antirrábica vigente, indicando la fecha de aplicación (excepto menores de 3 meses).
- Que el animal está clínicamente sano previo al viaje.
- Desparasitación interna y externa (aplicada dentro de los 6 meses previos al viaje).

*Si al arribar al punto de entrada a México, no se tiene el comprobante de la vacuna antirrábica y/o de la desparasitación, deberá solicitarse los servicios de un médico veterinario particular en México para cumplir con lo señalado, el cual deberá seleccionar y contactar el propietario. **Los gastos correrán por cuenta del propietario.***

- d) Inspección física de la mascota para verificar que esté sana, libre de parásitos externos y que no presenta heridas frescas o en proceso de cicatrización (no se permite el ingreso de mascotas con heridas frescas o en proceso de cicatrización).
- e) La transportadora de la mascota debe estar limpia y será desinfectada por personal del Senasica.



f) No se permite ingresar camas, pañales, periódico, juguetes o premios de origen animal rumiante.

Recomendaciones

- ✓ Llevar documentos impresos.
- ✓ Verificar requisitos antes del viaje. *Pueden consultarse en cualquier momento a través del siguiente enlace: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>*
- ✓ Mantén a tu mascota limpia y sana.
- ✓ Consulta requisitos de viaje con la aerolínea.
- ✓ Si la mascota viaja documentada como carga, podría requerirse agente de comercio exterior.

Información específica a mascotas procedentes de los estados o territorios que a continuación se describen.

Estados/ Territorios	Especie sin protocolo para exportación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Senegal • Cabo Verde • Costa de Marfil • Irak • Kosovo • Nueva Caledonia 	<p style="text-align: center;">Perros y Gatos</p>	<p>Se recomienda que los usuarios eviten viajar hacia México con esas especies, o en su caso, consulten con anticipación con la autoridad sanitaria de cada país, los requisitos para el reingreso de las mascotas.</p> <p>Los requisitos que en su caso emita cada autoridad, deberán ser proporcionados al SENASICA a través de los correos electrónicos oficiales a fin de evaluar su aplicabilidad.</p> <p style="text-align: center;">fabiola.hernandez@senasica.gob.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ghana • Irán • Surinam 	<p style="text-align: center;">Gatos</p>	<p style="text-align: center;">alejandra.garciap@senasica.gob.mx cristina.rodriguez@senasica.gob.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Nueva Zelanda 	<p style="text-align: center;">Perros y Gatos</p>	<p>Se recomienda que los usuarios eviten viajar directamente hacia México con esas especies, pues no se han concretado requisitos específicos entre el SENASICA y la autoridad competente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Jamaica 	<p style="text-align: center;">Perros</p>	